I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA DIRECCION DE FINANZAS 02201- DFAMOR/FIJE/IEJF

Folio N° 5471/2023

CALAMA, 11 de Abril de 2023 CON ESTA FECHA, 1 8 ABR 2023
FECHA DE NOTIFICACIÓN
LA ALCALDIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALADA Secretaria municipal

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

EXENTO Nº 044 /

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 27 de Marzo de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 30 de Marzo de 2023 por INFORMATICA Y SEGURIDAD FRANCO LOPEZ E.I.R.L; Fotocopia Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, del Servicio de Impuestos Internos; Contrato de Arrendamiento del inmueble de fecha 24 de Marzo de 2023, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Fotocopia Rol Tributario, a nombre de INFORMATICA Y SEGURIDAD FRANCO LOPEZ E.I.R.L; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a INFORMATICA Y SEGURIDAD FRANCO LOPEZ E.I.R.L., Rut 76.614.387-3, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "SERVICIOS INTEGRALES, VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA Y VENTA DE CAMARAS DE SEGURIDAD", a funcionar en la propiedad ubicada en BARTOLOME VIVAR N° 1695, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifiquese el presente Decreto a INFORMATICA Y SEGURIDAD FRANCO LOPEZ E.I.R.L, o su representante previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARI MUNICIPAL (S)

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,

DAMARIS FUENTES ACUÑA, Secretaria Municipal Subrogante . Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que proceda,

Saluda a Ud.

DAMARIS FUENTES ACUÑA Secretaria Municipal Subrogante

<u>DISTRIBUCION:</u> Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.